



BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIFUSION DE LA DOCTRINA PERONISTA

Y DEL

PLAN ECONOMICO DE 1952

I



**DONACIÓN DE
CARLOS E. DUCHINI**

JULIO DE 1952

AUTORIDADES

Mayor CARLOS V. ALOÉ
GOBERNADOR

Doctor ENRIQUE A. COLOMBO
Ministro de Hacienda, Economía y Previsión

Señor BALBINO A. COLLARTE
Subsecretario de Hacienda

Doctor JOSÉ BÓ
Subsecretario de Economía

Doctor ERNESTO RAÚL LAMAS
Subsecretario de Previsión

20 VERDADES

DEL JUSTICIALISMO PERONISTA

1. La verdadera democracia es aquella donde el gobierno hace lo que el pueblo quiere y defiende un solo interés: el del pueblo.

2. El peronismo es esencialmente popular. Todo círculo político es antipopular y por lo tanto no es peronista.

3. El peronista trabaja para el movimiento. El que en su nombre sirve a un círculo o a un caudillo, lo es sólo de nombre.

4. No existe, para el peronismo, más que una sola clase de hombres: los que trabajan.

5. En la Nueva Argentina, el trabajo es un derecho, que crea la dignidad del hombre y es un deber, porque es justo que cada uno produzca por lo menos lo que consume.

6. Para un peronista no puede haber nada mejor que otro peronista.

7. Ningún peronista debe sentirse más de lo que es, ni menos de lo que debe ser. Cuando un peronista comienza a sentirse más de lo que es, empieza a convertirse en oligarca.

8. En la acción política, la escala de valores de todo peronista es la siguiente: primero, la Patria; después, el movimiento; y luego, los hombres.

9. La política no es para nosotros un fin sino sólo un medio para el bien de la Patria, que es felicidad de sus hijos y la grandeza nacional.

10. Los dos brazos del peronismo son la Justicia Social y la Ayuda Social. Con ellos damos al pueblo un abrazo de justicia y amor.

11. El peronismo anhela la unidad nacional y no la lucha. Desea héroes, pero no mártires.

12. En la Nueva Argentina los únicos privilegiados son los niños.

13. Un gobierno sin doctrina es un cuerpo sin alma. Por eso el Peronismo tiene su propia doctrina política, económica y social: el Justicialismo.

14. El Justicialismo es una nueva filosofía de la vida, simple, práctica, popular, profundamente cristiana y profundamente humanista.

15. Como doctrina política el Justicialismo realiza el equilibrio del derecho del individuo con el de la comunidad.

16. Como doctrina económica, el Justicialismo realiza la economía social, poniendo el capital al servicio de la economía y ésta al servicio del bienestar social.

17. Como doctrina social, el Justicialismo realiza la Justicia Social que da a cada persona su derecho en función social.

18. Queremos una Argentina socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

19. Constituimos un gobierno centralizado, un Estado organizado y un pueblo libre.

20. En esta tierra lo mejor que tenemos es el pueblo.

JUAN D. PERÓN

17 de octubre de 1950

"Año del Libertador General San Martín"

CUATRO FRASES DE EVA PERON

“Creo que así como algunas personas tienen una especial disposición del espíritu para sentir la belleza como no la sienten todos, más intensamente que los demás, y son por eso poetas o pintores o músicos, yo tengo, y ha nacido conmigo, una particular disposición del espíritu que me hace sentir la injusticia de una manera especial, con una rara y dolorosa intensidad”.

“Y cuando le veía (a Perón) estrechar las manos callosas y duras de los trabajadores yo no podía dejar de pensar que en él y por él mi pueblo, por primera vez, se daba la mano con la felicidad”.

“La luz vino únicamente desde el pueblo”.

“En la vida de los pueblos, como en la vida de los hombres, no todo lo hace el destino. Es necesario que los pueblos, como los hombres, ayuden a su destino”.

PALABRAS PRONUNCIADAS

POR EL SEÑOR

MINISTRO DE HACIENDA, ECONOMIA Y PREVISION

ante los funcionarios del Departamento para
transmitirles las directivas referentes a la
difusión de la Doctrina Peronista y del Plan
Económico para 1952.

JULIO DE 1952

Señores Subsecretarios;

Señores Representantes del Banco de la Provincia;

Señores Directores y Funcionarios:

Ustedes han leído el discurso pronunciado por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación el 2 del corriente relativo a los deberes de los funcionarios y han escuchado el día sábado pasado la palabra del Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Mayor Carlos V. Aloé, sobre el mismo tema y también sobre la difusión del Plan Económico 1952.

Los he convocado a esta reunión para transmitirles las instrucciones que se impartirán a efectos de dar inmediato cumplimiento a la difusión de las referidas normas generales, a las que deben seguir los funcionarios como punto importantísimo a cumplir para el adoctrinamiento del personal, y además las relativas a la divulgación del Plan Económico 1952.

Como ustedes recordarán, el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, se ha referido en su discurso precitado, a que el gobierno tiene como misión principal la de solucionar los problemas del país y que las tareas que debe realizar en tal sentido, comprenden dos aspectos fundamentales: la concepción de la solución de los problemas, materia especialísima del gobierno, y la realización y ejecución de esas soluciones, materia que queda a cargo de los organismos y funcionarios que integran los distintos ministerios.

Puntualizó el General Perón que la concepción de las soluciones de los problemas se debe efectuar en forma centralizada, en tanto que la ejecución debe ser descentralizada, con la intervención de todos los organismos estatales. Deben cumplir, pues,

todos los funcionarios de la Administración pública, tareas de dirección y administración, lo que implica decir que deben efectuar previsiones, organizar, coordinar y vigilar lo planeado y lo ordenado ejecutar.

La previsión implica la planificación de tareas, para lo cual deben fijarse los resultados a obtener, los caminos y etapas que deben seguirse y los medios que han de emplearse.

La organización, como bien lo indica el Excelentísimo señor Presidente, no consiste solamente en establecer en organogramas la estructura estática de las dependencias sino que comprende, en su régimen dinámico, la dirección del aspecto funcional. En este aspecto, en lo funcional, entra ya, además de los elementos físicos, un factor preponderante y esencialísimo cual es el factor humano. Factor humano que está sujeto, como tal, a las imperfecciones propias de la personalidad. Por eso es imprescindible que a este factor humano, o sea a los ordenadores secundarios de la Administración pública, se le dicten normas y se les enseñe con el ejemplo qué es lo que deben hacer. Se le forme una conciencia de equipo y se les inculque un sentimiento y un pensamiento común para el desarrollo de su acción.

El General Perón ha dotado al país de una doctrina, la Doctrina del Justicialismo, que fija los objetivos de la nacionalidad y enmarca la ejecución de las tareas que tiene el gobierno. Esta Doctrina se ha incorporado a la Constitución Nacional y en forma concordante en nuestra Constitución provincial, la que en su Preámbulo establece, como objetivo de su sanción, el de "cooperar a la formación de la cultura nacional y al afianzamiento de una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana".

Los funcionarios y empleados de la Administración provincial deben estar íntimamente compenetrados y convencidos de los principios de la Doctrina Justicialista, cuya finalidad es aumentar el bienestar del pueblo de la Provincia. Por eso es de fundamental importancia que se difundan los principios de dicha

Doctrina entre todo el personal técnico, administrativo, de ordenanzas y maestranza, que están dependiendo de los distintos organismos del Ministerio, y al servicio del pueblo.

Todos y cada uno de los funcionarios debe ser un agente de difusión de la Doctrina Justicialista. El General Perón ha dicho: "Lo primero que la Nación debe tener es una doctrina. Nada se puede hacer con colectividades inorgánicas. Y la doctrina es el punto de partida de la organización de una colectividad. La Doctrina nacional puede ser discutida, pero debe ser aplicada, porque algo tenemos que hacer. Discutirla para perfeccionarla, pero aplicarla porque el que no aplica una doctrina que se ha creado para la Nación, está procediendo en contra de la Nación". "Una doctrina es indispensable para que todos sepamos qué es lo que tenemos que hacer, cualquiera sea el puesto que en suerte nos ha tocado desempeñar en la colectividad argentina. La Doctrina nacional es tan fundamental en el Estado, en la Nación, como fundamental es el alma y el pensamiento en un hombre". No puede haber ningún funcionario de ninguna categoría destinado al servicio de la Provincia, que no piense total e íntegramente dentro de la Doctrina nacional, ya que él es el ejecutor directo de esa Doctrina. Pesa por lo tanto, sobre cada uno de los funcionarios, una gran responsabilidad. La responsabilidad como maestros de los hombres que actúan al lado de él, y colaborando con él, dentro de la Administración, y a los cuales debe formar. Como maestro, el funcionario debe enseñar todo lo que sabe; debe educar e instruir y, fundamentalmente, esta acción debe ser realizada con el ejemplo de hombría de bien, en la lealtad con las autoridades superiores del Gobierno de la Nación y del Gobierno Provincial, con la honradez en el ejercicio de su función y con la contracción más extrema en el cumplimiento de sus deberes de funcionario.

Es misión también importante de los señores funcionarios formar el carácter de sus colaboradores y de sus empleados, dándoles poder de iniciativa, a efectos de que vayan adquiriendo conciencia de su propia capacidad y aumenten con ello la colaboración para solucionar los problemas de la Administración.

No debemos olvidar nunca la sabia sentencia del General Perón: "Si cada uno de los servidores del Estado, se dedicase en su cargo a honrarlo y hacer todos los días algo por el bien de la Nación, sin creerse más de lo que es ni considerarse menos de lo que puede ser, la República podrá sentirse satisfecha y confiada, porque sus destinos estarán asegurados".

La conducta ejemplar en el desempeño de la misión debe cuidarla el funcionario, no solamente en su persona, sino también en la de sus colaboradores, ya que la reputación de éstos toca y afecta a la de ellos.

Ha dicho el General Perón que: "La Administración tiene mayor o menor prestigio como mayor o menor prestigio le den los funcionarios encargados de su dirección". Debemos tener en cuenta que si bien significa un honor el desempeñar una función pública, ya que el funcionario es depositario de la confianza del pueblo por las condiciones técnicas y morales que posee para su ejercicio, debe tenderse a que sea el funcionario el que prestigie a la función por sus dotes personales, y no ésta a aquél.

Es también una misión importantísima del funcionario responsable la de determinar, dentro de los sectores que cada uno tenga a su cargo, aquellas personas que no estén compenetradas plenamente con la Doctrina Justicialista y con el Gobierno, o no cumplan no sólo estrictamente, sino hasta con sacrificio, con sus deberes. No debe encubrirse a los malos funcionarios y empleados, ya que la depuración debe realizarse, para lograr que todos los cuadros de la Administración cuenten con los agentes más selectos en la acción.

Dentro de las responsabilidades que cabe a los señores funcionarios, está la de abordar la racionalización de las tareas administrativas, y la simplificación de los trámites que deben cumplirse. Existirá una constante preocupación de autocrítica en el funcionamiento de las dependencias a cargo de cada funcionario y una inquietud permanente de superación, de tal manera que mediante el ejercicio de esas facultades, y la aplicación de iniciativas de perfeccionamiento, se logre alcanzar el máximo de

eficiencia en todos los órdenes de utilización de elementos humanos y de elementos auxiliares, para la ejecución de las tareas.

La acción de adoctrinamiento que deben realizar los señores funcionarios tiene que ser sistemática y permanente, y se llevará a cabo con una perseverancia y una constancia tal, que haga llegar a todos los colaboradores el conocimiento profundo, y hasta la convicción de la indiscutible bondad de los principios de la Doctrina Justicialista.

No deben olvidar nunca los señores funcionarios que el General Perón ha dicho: "Nosotros hemos cristalizado, como doctrina nacional, tres banderas que no pueden arriarse por otro que no sea un traidor a la Patria: la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía del Estado, no pueden ser negadas por ningún argentino", y el pueblo que ha elegido al General Perón y que ha elegido al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, lo ha hecho sobre la base de su doctrina. Por lo tanto, los funcionarios o empleados que se oponen a la realización efectiva del pensamiento del General Perón y de la doctrina peronista, están actuando, en realidad, en contra del pueblo.

Y el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia ha manifestado que "El Jefe del Poder Ejecutivo no puede tolerar ni puede permitir que en la función pública haya un funcionario, un empleado o un obrero que no piense como piensa el Gobernador". "Al frente del Poder Ejecutivo y de la Administración de la Provincia de Buenos Aires, va a hacer y va a ejecutar un gobierno profundamente peronista, que es de lealtad al General Perón, a Eva Perón y al Movimiento Peronista". "Por eso —manifestó el Excelentísimo señor Gobernador— ruego a todos los funcionarios, directores generales, empleados y obreros que están en la función y que no compartan esas ideas, que lo dejen en libertad de acción, y recalco que "de hoy en adelante, cada uno sepa la posición exacta en que se encuentra". "Impondremos y gobernaremos con nuestras ideas y no es de

buen sentido tener personas en la función que no estén identificadas o, por lo menos, que no hayan comprendido el propósito de nuestra doctrina, que son los objetivos fundamentales de la nacionalidad”.

Nuestro deber, pues, señores funcionarios, es cumplir estrictamente con las directivas que han emanado del Superior Gobierno de la Nación y del señor Gobernador Mayor Aloé. Por eso, este Ministerio se ha apresurado a formular un plan de divulgación de la doctrina peronista y del Plan Económico 1952. Nuestro propósito, al promover esta reunión, es organizar en forma coordinada en todas las reparticiones y entes descentralizados del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión, dicha difusión, la que se realizará por medio de clases semanales, que serán dictadas por funcionarios de jerarquía en las dependencias situadas en La Plata, y por los distintos funcionarios que están al frente de las delegaciones o sucursales, en el interior de la Provincia.

Recibiremos con mucho agrado cualquier sugestión tendiente al mejor aprovechamiento de las lecciones que se impartan y su difusión. Hemos dispuesto la impresión del programa que se irá desarrollando y la de las clases que deberán dictarse, a fin de dar a éstas una unidad. Pensamos distribuir por intermedio de los expositores, a todos los empleados concurrentes, un ejemplar de la clase que se haya dictado y un anexo con los principios que informan la Doctrina Justicialista.

Todos y cada uno de esos temas que figuran en el programa serán desarrollados en función de la Doctrina peronista y cada orador, al exponer las bases de dicha Doctrina, deberá destacar los ejemplos máximos que vienen dando el General Perón y Eva Perón, en su obra de Gobierno y en su obra de solidaridad social, que las realizan hasta con el sacrificio para lograr el bienestar del pueblo.

7 de julio de 1952.

DIFUSION DEL PLAN ECONOMICO 1952

TEMAS PARA LAS EXPOSICIONES EN EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- I. Discursos del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, General Juan Perón sobre "Normas para la Función Pública", pronunciado el 2/VII/952, y del Excelentísimo Señor Gobernador, Mayor Carlos V. Aloé, pronunciado el 5/VII/952.
- II. El Plan Económico 1952: su carácter y proyecciones generales. Doctrina peronista.
- III. El pueblo en la ejecución del Plan. Consigna de la hora. Acción a desarrollar. Doctrina peronista.
- IV. El Primer Plan Quinquenal como proceso organizativo-constructivo previo del Plan Económico de 1952.
 1. Obra realizada. Conquistas trascendentales:
 - a) De orden interno;
 - b) De orden internacional.
 2. La Obra Social. Labor de la Fundación "Eva Perón". Esferas alcanzadas. Beneficios dispensados. Su influencia en el bienestar del pueblo. Asistencia a los necesitados. Turismo Social y estudiantil; protección a la infancia, a la mujer y al anciano. Doctrina peronista.
- V. El Plan de 1952 en función del cumplimiento de los postulados de la Nueva Constitución. Doctrina peronista.

Análisis de la "Constitución Justicialista" y sus principales conquistas económicos-sociales:

- a) Derecho del trabajador;
- b) Derecho de la ancianidad.

VI. Introducción teórica al estudio del Plan Económico de 1952:

- a) Concepto de planificación. Funciones de la planificación. Diversas clases de planificación;
- b) Elaboración de los planes. Previsión de objetivos. Costo y financiación de los mismos;
- c) Ejecución de los planes. Intervención del pueblo y de los distintos grupos sociales en su ejecución. Formas de contralor;
- d) Planes Económicos. Su naturaleza;
- e) El Plan de Gobierno 1947/1951 y el futuro Plan de Gobierno 1953/58. El Plan Económico desde el punto de vista de la planificación. Doctrina peronista.

VII. Estructura del Plan Económico 1952:

- a) Finalidades fundamentales. Aumento de la producción. Austeridad en el consumo. Fomento del ahorro;
- b) Finalidades específicas. Aumentar la productividad y la producción en todos los órdenes. Aumentar el volumen de los saldos exportables. Reducir en lo posible las importaciones. Racionalizar el consumo industrial y doméstico. Estabilizar los precios de los artículos que afectan el nivel de vida de la población. aumentar el poder adquisitivo de los salarios mediante el perfeccionamiento de los métodos tecnológicos y la simplificación de los mecanismos de distribución de las mercaderías. Fomentar el ahorro. Consolidar la capitalización del país;
- c) Doctrina peronista.

- VIII. La producción en el Plan Económico 1952. Medidas a adoptarse por el Gobierno:
- En materia de producción agraria;
 - En materia de producción ganadera;
 - En materia de producción pesquera;
 - En materia de producción minera;
 - En materia de producción manufacturera;
 - Doctrina peronista.
- IX. La producción en el Plan Económico 1952. Medidas a adoptarse por el Gobierno (continuación):
- a) En materia de comercio exterior (balance de pagos);
 - 1. Fomento de las exportaciones.
 - 2. Reducción de las importaciones.
 - b) En materia de crédito;
 - c) Doctrina peronista.
- X. El Consumo en el Plan Económico 1952. Medidas a adoptarse por el Gobierno:
- a) En materia de consumo interno: Subsidios y represión del agio;
 - b) En materia de equilibrio de precios y salarios;
 - c) Doctrina peronista.
- XI. El Consumo en el Plan Económico 1952. Medidas a adoptarse por el Gobierno (continuación):
- a) En materia de inmigración;
 - b) En materia de vivienda;
 - c) En materia de expropiación y otras formas de intervención estatal;
 - d) En materia de racionalización de consumo;
 - 1. De gastos públicos.
 - 2. De consumos privados.
 - e) Doctrina peronista.

XII. La producción en el Plan Económico 1952:

- a) La función del pueblo en el Plan Económico;
- b) La producción en la doctrina justicialista. La producción del pueblo, principal instrumento de nuestra independencia económica;
- c) Factores que pueden restringir la producción;
- d) Doctrina peronista.

XIII. La producción en el Plan Económico 1952 (continuación):

- a) El incremento de la producción en el Plan Económico 1952. Fundamentos económicos, éticos y sociales de la colaboración popular en la producción;
- b) Participación del empleado público en el incremento de la producción;
- c) Doctrina peronista.

XIV. El Consumo en el Plan Económico 1952. Medidas a adoptarse por el pueblo:

- a) Austeridad en el consumo. Complemento indispensable de la producción y el ahorro en el Plan;
- b) El consumo de bienes antes del Gobierno del General Perón. El desequilibrio en la distribución del consumo. Los dos grupos de consumidores: privilegiados y desposeídos;
- c) El consumo en la Argentina actual. Las realizaciones en la política social del General Perón en materia de consumo: plena ocupación: elevación de salarios, previsión social y equitativa distribución de los bienes. Resultados: elevación del nivel de vida y aumento de la capacidad de consumo del mercado interno;
- d) Doctrina peronista.

XV. El Consumo en el Plan Económico 1952. Medidas a adoptarse por el pueblo (continuación):

- a) Inflación. Causas: desequilibrio entre el consumo y la producción. (Factores internos y externos);

- b) Necesidad de moderar el consumo. Participación del mutualismo y cooperativismo popular de la familia en este aspecto del Plan;
- c) Necesidad de moderar el consumo. Participación del empleado público en este aspecto del Plan:
 - 1. En el orden privado;
 - 2. En su condición de agente del Estado.
- d) Doctrina peronista.

XVI. El ahorro en el Plan Económico. Medidas a adoptarse por el pueblo:

- a) Función social y económica del ahorro;
- b) El ahorro monetario antes del Gobierno del General Perón. Dificultad de ahorrar: por falta de medios en la población y por falta de estímulo del Estado;
- c) El ahorro monetario en la Argentina actual. Incremento del ahorro (estadísticas comparativas). Causas del incremento del ahorro. Desproporción actual ante el ahorro efectivo y la capacidad de ahorro del pueblo;
- d) Doctrina peronista.

XVII. El ahorro en el Plan Económico. Medidas a adoptarse por el pueblo (continuación):

- a) Necesidad de ahorrar en todos los órdenes: ahorro monetario y efectos de su incremento;
- b) Ahorros de bienes en el orden privado y en la Administración Pública; finalidad de ambos;
- c) Doctrina peronista.

XVIII. Resultados del Plan Económico 1952. Recapitulación general. Necesidad del éxito para asegurar el 2.º Plan Quinquenal. Análisis del contenido de éste. Triunfo de la doctrina peronista.

DIFUSION DEL PLAN ECONOMICO EN EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NORMAS DE DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN

- I. Una Comisión compuesta por el Director General del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión de la Provincia de Buenos Aires, Subdirector General, Jefe de la Biblioteca y Jefe del Departamento de Publicidad y Prensa, tendrá a su cargo la tarea de la dirección en las distintas dependencias del Ministerio para la divulgación y estudio del "Plan Económico 1952".
- II. Esta Comisión tendrá como colaboradores a los Delegados de todas las Direcciones Generales del Departamento y del Banco de la Provincia, cuya designación será solicitada.
- III. Las funciones de la Comisión, serán:
 - a) Preparar los temas a desarrollar en las exposiciones destinadas a explicar, comentar y difundir la "Doctrina Peronista" y el "Plan Económico 1952" ante el personal;
 - b) Redactar dichas exposiciones;
 - c) Fijar las fechas y lugares donde se realizarán los actos;
 - d) Vigilar y contralorear el desarrollo de las clases, concurrencia del personal, y el cumplimiento de las directivas que impartan;
 - e) Designar, con el asesoramiento y colaboración de los Delegados, a los oradores;
 - f) Dar amplia publicidad a cuanto se realice;
 - g) Correlacionar los temas del "Plan Económico 1952" con los respectivos principios de la "Doctrina Peronista";

- IV. Se realizarán los actos simultáneamente en todas las reparticiones de la Provincia dependientes del Ministerio y tendrán lugar los días sábados, durante la última hora del horario administrativo, y en el Banco de la Provincia, los días viernes, también durante la última hora del referido horario.
- V. Cuando el día que corresponda fuera feriado, la conferencia se llevará a cabo el anterior.
- VI. Los actos tendrán lugar en los locales de trabajo, dividiéndose al personal en grupos de hasta 50 personas.
- VII. Las exposiciones tendrán una duración de 40 a 45 minutos y estarán a cargo de funcionarios de jerarquía.
- VIII. Todo el personal, sin excepción, deberá cumplir con la obligación de asistir a los actos, incluso los jefes de las oficinas y personal superior.
- IX. Se dictarán clases especiales para el personal de servicio, que por razones de su cargo, no puedan concurrir a las clases ordinarias.
- X. Se establecerá una Comisión para Vigilancia y contralor del desarrollo de los actos.
- XI. En el interior de la Provincia los Jefes de oficinas deberán informar sobre el cumplimiento y desarrollo del programa.
- XII. La fecha de la primera conferencia será indicada por la Dirección General del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión.

NORMAS PARA LA FUNCION PUBLICA

Discurso pronunciado por el
Excelentísimo Señor Presidente de la Nación,
GENERAL JUAN PERON
el día 2 de julio de 1952, dirigido a los
funcionarios de la Administración.

JULIO DE 1952

Señores:

Yo les he pedido a los señores ministros que tuvieran la amabilidad de invitar a los altos funcionarios del Estado para tener la inmensa satisfacción de poderles estrechar personalmente la mano y conversar con ellos, aunque sea breves instantes, sobre nuestras preocupaciones comunes de gobierno, en la iniciación de este segundo período.

Dentro de nuestra acción hay dos tareas que desarrollamos paralelamente: desde el gobierno, la concepción de los problemas, y en los ministerios, la realización y ejecución de esas soluciones. Por esa razón, señores, es importante que los que concebimos y los que ejecutan sintonicemos perfectamente bien la tarea común. En esta forma, a una concepción que puede ser más o menos buena se la completa y se la realiza con una ejecución inteligente.

La tarea de gobernar es, fundamentalmente, la solución de los grandes problemas que el país tiene, que deben ser encarados y resueltos por el organismo estatal. Y ese organismo estatal, para mí, está formado, en sus dos escalas fundamentales, por el gobierno y por la organización del Estado. El gobierno concibe centralizadamente, y la organización estatal lo realiza descentralizadamente. Esta es una tarea de orden orgánico muy fácil de concebir y un poco difícil de realizar si no se la estudia y organiza funcionalmente.

EL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

Por esa razón he querido, antes de iniciar esta tarea, que para nosotros comenzará el 1° de enero de 1953, con el segundo plan quinquenal de gobierno, dedicar estos seis meses, mientras realizamos el remanente del primer plan, cumpliendo la acción iniciada en 1947, para ir preparando el instrumento necesario con una profunda inteligencia para obtener una mejor realización, menos improvisada que en el primer plan quinquenal y más racional.

El segundo plan quinquenal debe encarar y resolver todas esas realizaciones sin crear problemas "ad latere" a esa organización, como nos ocurrió en el primer plan quinquenal.

Por esa razón, he pedido a los señores ministros que tuvieran la amabilidad de invitar a los altos funcionarios del Estado y solamente a esos altos funcionarios del Estado, como sus colaboradores directos en la concepción y realización de las soluciones que surgen de los problemas mencionados.

HISTORIA RETROSPECTIVA

Señores: para presentar el panorama me voy a permitir hacer un poco de historia retrospectiva.

En 1946, cuando nos hicimos cargo del gobierno, el panorama que se me presentó a mí, un hombre acostumbrado a realizar trabajos orgánicos, fué pavoroso. Llegaba de golpe a un gobierno sin ninguna planificación y sin ninguna organización. Como digo, yo era un hombre racionalmente acostumbrado a encarar la solución mediante estudios previos, estudios bases, planes, etc., y se me presentó el terrible dilema de planificar o realizar. Si hubiera planificado, todavía estaría pensando qué debería hacer en el primer plan quinquenal aun después de haber terminado el primer gobierno. Realizar sin planificar

siempre resulta una tarea un poco irracional y hasta a veces anacrónica. De manera que debimos encarar ese problema y resolver durante la marcha la organización, hacer la planificación y realizarla, tres tareas que difícilmente pueden combinarse, máxime cuando se tiene una falta total de organización. Por eso quiero presentarles el problema a los funcionarios.

En cuanto a organización, no puede nadie negar que nuestro pueblo estaba totalmente desorganizado. Las fuerzas naturales de la organización, que en todo pueblo deben obedecer a las actividades fundamentales, no se habían realizado en nuestro pueblo sino alrededor de círculos o intereses, que no es lo racional para la organización de una nación y menos de un pueblo. El Estado estaba total y absolutamente desorganizado como consecuencia de haber mantenido una vieja organización que pudo haber respondido hace cien años, pero que ahora ya no respondía a las necesidades del momento y menos en una época eminentemente técnica en la organización, en la administración y en el gobierno.

EL CUADRO ANTERIOR

Un gobierno total y absolutamente desorganizado había en esta casa. Y muchos de ustedes, que son viejos funcionarios, lo saben: un presidente, un jefe de despacho que ponía el sello a los decretos, un secretario privado que contestaba las cartas a los amigos, unos edecanes, una Casa Militar para recibir a los amigos y un secretario político que repartía los puestos públicos. Esa era toda la organización gubernamental.

Frente a ese problema se presentó, como previo a todo, organizar el gobierno; después, organizar el Estado. Organizar el gobierno creando los elementos básicos, vale decir, un ministerio técnico de gobierno, porque hoy no se concibe el Estado sin una organización científica para gobernar. Han pasado muchos años desde que se gobernaba un país como patrón de

estancia. La República Argentina ya no puede ser gobernada así. Hay demasiadas cosas que atender y demasiado importantes, para que nosotros podamos gobernar discrecionalmente. Este es un país que ya no se puede gobernar discrecionalmente; hay que gobernarlo organizadamente, si se lo quiere gobernar. No hablemos de los ministerios, que eran ocho estancias más o menos desconectadas unas de otras, con numerosísimos asuntos de diversa índole, muchos antagónicos, que debían resolverse dentro del diligenciamiento administrativo y de gobierno permanente.

Lo único que yo entiendo que no se puede gobernar es lo inorgánico. Nadie puede gobernar lo inorgánico. Es necesario, antes de gobernar, de dirigir o de mandar, tener algo orgánico para hacer. En otras palabras, señores, tuve la sensación, al llegar al gobierno, de que yo podría hacer cualquier cosa menos gobernar y dirigir, si no me ponía a trabajar de inmediato en la organización.

ORGANIZACION

La organización, según lo entiendo yo, tiene dos fases distintas. Hay una organización que es de carácter estructural, y otra que lo es de carácter funcional. Es muy fácil tomar un gran papel, sentarse en un escritorio con todos los datos y hacer una cantidad de cuadros con su nombre adentro; eso puede ser una organización ideal, pero no es una organización estructurada hasta tanto no se transporte a la organización del Estado, del gobierno y del pueblo, donde tampoco habrá organización mientras se trate solamente de una estructura orgánica: es necesario que ande eso.

Muchas veces, cuando me presentan un proyecto de organización, yo lo veo y digo: Muy bonito; me recuerda cuando me enseñaban fisiología en el colegio, cuando presentaban un

cuerpo humano y veíamos las tripas y todo los órganos, pero eso no era un hombre. No andaba. Era muy lindo para verlo, pero no funcionaba. La organización que me interesa es el hombre caminando, comiendo y haciendo su trabajo. Lo mismo pasa con la organización institucional. No es bastante ese lindo cuadro. No. Es mejor que no sea tan lindo y que ande, que ande en la realidad, con sus enfermedades, con sus pasiones y con todos los defectos y virtudes que los hombres llevan a la organización.

Fué así, señores, que comenzamos por organizar el gobierno, creando un instrumento de planificación, uno de racionalización, uno de estadística. Es decir, señores, lo necesario para saber qué tenemos, cómo lo tenemos y, después, cómo debemos actuar para realizar un trabajo. Todo eso se realizó en el gobierno. Después, esa organización pasó, por la Ley de Ministerios, al Estado, y éste comenzó a organizarse de la misma manera en cada institución, en cada departamento, como se había organizado el gobierno con sus órganos, etc.

EL PANORAMA FUTURO

Han pasado seis años y hoy tenemos una organización estructural buena. No la creo muy buena ni la creo excelente, pero yo me conformo con que esa organización sea buena, porque a menudo lo mejor es enemigo de lo bueno. Tengamos lo bueno. También creo que sólo es estructuralmente buena; no lo es todavía, funcionalmente, sino regular. Vale decir, señores, en otras palabras, que hemos organizado estática y estructuralmente bien la administración pública y los órganos de gobierno, resolviendo así el problema cuantitativo de la organización. Ahora es menester encarar el cualitativo. Esa organización estructural puede ser muy buena, pero cuando se le pone el hombre, cambia, haciéndose mejor o dejando de ser buena, porque el hombre trae sus pasiones, sus virtudes y sus defectos a esa organización.

EL HOMBRE EN LA ORGANIZACION

En la organización pasa como en todos los demás problemas. No hay problema que no tenga solución. No se puede decir lo mismo de los hombres. No todos los hombres tienen solución. Esa intervención del gobierno en la organización es la que o perfecciona o anula las bondades de la organización estructural. Vale decir que en lo orgánico, en el Estado argentino, hemos cumplido la tarea estructural, que es la cuantitativa. Ahora es menester encarar la funcional, que es la cualitativa. Por eso los he reunido este día para hablar no ya de la organización estructural, que está hecha, sino para encarecerles que nos ayudemos todos nosotros para encarar la tarea cualitativa de ir perfeccionando la administración y perfeccionando al hombre, porque eso ya no depende de la organización, sino que depende del hombre: depende del funcionario, del empleado y aun del obrero que trabaja dentro de la administración.

LA ORGANIZACION ESTATAL EN 1958

El Segundo Plan Quinquenal habrá cumplido en este orden de ideas en lo orgánico si nos permite afirmar en 1958 que, así como hoy hemos terminado con lo estructural, en el 1958 hemos terminado con lo funcional, legándole a la República una organización estatal que le permita decir que se administra y gobierna de la mejor manera, por sí sola, por sí misma. Porque en nuestro país no debe darse el panorama lamentable de un país que se gobierna todavía en 1952 mediante la discrecionalidad política de los hombres, tan llenos de defectos y tan llenos de pasiones, como también tan cargados algunas veces de virtudes.

Esto, señores, es fundamental para el Estado. Si nuestro movimiento político no dejara a la República la garantía de una administración cuantitativa y cualitativa capaz de gobernarla,

habría dejado de cumplir, quizá, su principal función de gobierno para la consolidación de las garantías que el país necesita de su gobierno. Por esa razón yo quiero hablar hoy de eso.

LA DOCTRINA NACIONAL

Nosotros, porque no somos personalistas, ni somos discrecionalistas en el gobierno, hemos comenzado por establecer una doctrina. Los discrecionalistas son siempre enemigos de las doctrinas. También los personalistas lo son, porque su doctrina son ellos. Cuando un hombre se desprende de su personalidad para crear una personalidad colectiva es porque no tiene intenciones ni individualistas ni discrecionalistas y menos aún personalistas. Por esa razón, señores, nosotros adoptamos una doctrina; hemos querido orientar el país en una dirección. Los hombres que hacen uso adecuado del racionalismo son siempre partidarios de este sector de la organización humana. Lo primero que la Nación debe tener es una doctrina. Nada se puede hacer con colectividades inorgánicas, y la doctrina es el punto de partida de la organización de una colectividad. En el gobierno, la doctrina debe ser para nosotros el punto de partida para toda la organización. Cuando los hombres no están adoctrinados es mejor no juntarlos; nuestra tarea es una tarea de equipos.

APLICACION DE LA DOCTRINA

La doctrina nacional puede ser discutida, pero debe ser aplicada, porque algo tenemos que hacer. Discutirla para perfeccionarla, pero aplicarla, porque el que no aplica una doctrina que se ha creado para la Nación está procediendo en contra de la Nación. Una doctrina es indispensable para que todos sepamos qué es lo que tenemos que hacer, cualquiera sea el puesto que en suerte nos ha tocado desempeñar

en la colectividad argentina. En esto, señores, una doctrina nacional es tan fundamental en el Estado, en la Nación, como fundamental es el alma y el pensamiento en un hombre. ¿Adónde va un hombre que no tenga sentimientos ni pensamientos? ¿Y adónde iría una Nación que no tuviese un pensamiento y un sentimiento comunes? Hay cosas en las cuales podemos estar diametralmente opuestos en la apreciación, pero hay sectores y factores de la nacionalidad en los cuales ningún argentino puede estar en contra.

La doctrina nacional se conforma alrededor de estos últimos, vale decir, de aquellos asuntos en que todos los argentinos debemos estar de acuerdo para bien de la Nación. Eso es lo que conforma el contenido fundamental de la doctrina nacional. Es así como vamos a dar a la Nación un alma colectiva que nos haga sentir y, quizá, que nos haga pensar de la misma manera. Eso en cuanto a la Nación.

EJECUCION DE LA DOCTRINA

En cuanto al Estado, ese concepto se estrecha mucho más: no puede haber un funcionario de ninguna categoría ni un empleado destinado al servicio de la Nación que no piense estrechamente dentro de la doctrina nacional, porque él es el ejecutor directo de esa doctrina. En otro ciudadano de otra actividad quizá no sea tan pecaminoso que hiera a la doctrina o, aún, que esté en contra del dictado de la doctrina. Pero un funcionario o un empleado público, que es el ejecutor directo por mandato implícito de la Constitución y de la ciudadanía, no puede estar fuera de eso.

Por esa razón, señores, la doctrina no contiene minucias ni insignificancias; contiene lo fundamental de la Nación. Nosotros hemos cristalizado como doctrina nacional nuestras tres banderas, que no pueden arriarse por otro que no sea un traidor a la Patria: la justicia social, la independencia económica

y la soberanía del Estado no pueden ser negadas por ningún argentino; y no solamente negadas: ni discutidas, porque cuando se trata de la justicia, cuando se trata de la libertad y cuando se trata de la soberanía no puede haber discusión en contra de la Nación.

Esto, señores, que conforma una verdadera doctrina nacional, esto es lo que debemos llevar al alma de la Nación. Y nosotros, los agentes civiles de la Nación, somos los encargados de realizarla. Nada hay más fundamentalmente importante que eso. En esto, señores, establecida la doctrina nacional, nosotros tenemos una obligación permanente: es la de llevarla a todo el organismo estatal.

VALOR DE LAS REALIZACIONES

Convengamos que en este primer plan quinquenal, que nosotros hemos realizado con tanta hesitación porque era todo improvisado —donde resolvíamos un problema salían tres o cuatro, como consecuencia de la improvisación—, no habíamos podido realizar una cosa terminada ni una planificación bien desenvuelta y bien realizada. Resolvíamos un problema y creábamos otro, como pasa siempre en la improvisación. Si hubiéramos querido planificar, quizá no hubiéramos podido realizar. Y en esto, señores, hay que pensar que siempre la realización está por sobre la concepción. Hay que hacer las cosas, mal o bien, pero hacerlas, decía Sarmiento; una gran verdad, porque si no, estamos siempre en discursos y en veremos, y lo que enriquece al país y lo que engrandece a la Nación es lo que vamos colocando encima de ella, en último análisis. Esa tarea debíamos realizarla perentoriamente; se justifica que no hayamos planificado acabadamente.

PLANIFICACION FUTURA

Pero, señores, es menester que en este Segundo Plan Quinquenal nosotros perfeccionemos sobre la misma marcha este

aspecto. Para ello habrá una buena planificación, porque ahora hemos tenido tiempo de realizarla. Cada uno de los departamentos de Estado va a tener un plan perfectamente bien estudiado, con el planteo inicial en la solución de cada uno de los problemas y cada una de las realizaciones, donde se han contemplado todos los objetivos y factores, en forma que la solución de uno no cree subsidiarios. Quizá la realización cueste menos trabajo, señores, y ese tiempo libre que nos dejará, así como antes lo dedicábamos a la organización estructural, debemos dedicarlo ahora al aspecto colectivo de esa organización, porque de poco valdrá la organización si no hacemos del hombre que la compone un funcionario cada día más honrado y más capaz.

Nuestra tarea no es solamente la de capacitar técnicamente a los funcionarios del Estado, sino también educarlos en una moral administrativa intachable. Esto es lo que quiero tratar en último término: el trabajo que todos debemos realizar desde el gobierno del sector que nos corresponda. En primer lugar, debemos establecer qué es el gobierno desde un punto de vista empírico, no teórico, porque se ha hablado mucho de estas cuestiones del gobierno. El gobierno no puede ser la acción burocrática del trámite: el gobierno tiene que ser algo más noble.

FORMACION DE LOS FUNCIONARIOS

Por eso es que el punto de partida nuestro es que hoy, con la organización estructural, tenemos el instrumento, pero tenemos un instrumento sin temple, sin brillo, quizá sin la forma adecuada para el trabajo que tenemos que realizar. Tomemos este instrumento en nuestras manos y, antes de emplearlo, démosle el temple que debe tener, formémosle ese temple, formémosle la capacidad, diríamos formal, para la realización; pulámosle todas sus aristas y estemos seguros de que ahora, con ese instrumento, vamos a realizar el mejor trabajo con el mínimo de esfuerzos y de sacrificios.

Para eso, señores, que es tan fácil de decir, debemos emplear muchas, pero muchas de nuestras fatigas de estos años de trabajo. Es muy difícil formar hombres que uno los toma ya después de haber andado mucho por la vida y mucho por la administración. No es fácil. Más fácil es formar que corregir, que modificar y que formar de nuevo. Por eso la tarea nuestra tiene, en ese aspecto, una importancia fundamental, y yo les pido a todos los señores que piensen por sí, que reflexionen profundamente sobre la responsabilidad que pesa sobre nosotros, no sólo como funcionarios, sino como maestros de los que van a ser después los funcionarios que nos reemplacen y que deben formarse dentro de esa administración que nosotros manejamos.

DIGNIFICACION DEL EMPLEADO

El Estado tiene excelentes hombres dentro de sus funcionarios y de sus empleados. Tiene un material de primera clase. Ahora, es cuestión de irlo puliendo cada día, de irlo dignificando, levantando y, sobre todo, de darle poder a la iniciativa de esos hombres, no castigando al que se equivoca, que no es merecedor de un castigo de ninguna naturaleza, sino más bien haciéndolo con el que no hace nada para no equivocarse, que ése sí es el culpable, o eliminando sin consideración de la administración pública al que procede mal deliberadamente, que es el peor enemigo de la administración.

HONRADEZ ADMINISTRATIVA

La administración pública es un lugar sumamente sensible en su equilibrio y en su buen nombre. Cuando hay un funcionario o empleado ladrón, no dicen que fulano de tal es un ladrón, sino que todos los empleados públicos son una punta de ladrones. Por eso no es suficiente con cuidar la propia conducta de los funcionarios, sino que hay que cuidar la de

todos los que están a la orden de uno, porque esa reputación también nos toca a nosotros cuando se menoscaba en cualesquiera de los escalones administrativos.

Por una deformación ya consuetudinaria, en todos los gobiernos el funcionario público está siempre expuesto a que cada ciudadano vea en él a un hombre que delinque contra la administración y contra la ley. Todos los que manejamos algo de la cosa pública estamos expuestos a que nos digan que somos unos ladrones. Pero eso no importa; eso es culpa de los que han administrado y gobernado. Nosotros tenemos que hacer quizá un exceso en la prudencia con que empleamos el gobierno y con que administramos, un exceso de minuciosidad en la honradez administrativa, para ir borrando poco a poco ese concepto que, justificadamente en muchos casos, tiene el pueblo de sus funcionarios y de su gobierno. Somos nosotros los que hemos de borrarlo.

CUIDAR EL PRESTIGIO

Muchas veces algunos amigos y funcionarios han venido hasta mi despacho y me han dicho: "Le agradezco, señor Presidente, el cargo que usted me ha asignado", y yo le digo: "Vea, todavía no sé si tendrá que agradecermelo". Porque nosotros decimos que cada funcionario o cada empleado lleva en su mochila el bastón de mariscal y hacemos que cualquiera de ellos en una oportunidad pueda sacar el bastón de mariscal para mostrarlo como emblema de su autoridad. Nosotros no hacemos más que eso. Lo demás lo hace el funcionario. Nosotros lo ponemos en la vidriera para que el pueblo lo vea; si es bueno se va a llenar de honor y de predicamento, y si es malo se va a hundir para toda su vida. Nosotros no hacemos nada por él; sólo le damos la oportunidad a que todos los ciudadanos tienen derecho. Cuando nosotros damos esa oportunidad, lo hacemos de buena fe, y a menudo también nos equivocamos de buena

fe. Pero de los males que acarrearán esas equivocaciones participamos todos en una parte proporcional; todos cargamos con el mal nombre del deshonesto, todos cargamos con el mal nombre del incapaz.

En consecuencia, si esa responsabilidad la compartimos y distribuimos entre todos nosotros, todos tenemos la obligación de trabajar para que eso no se produzca dentro de la administración pública, para cuidar no sólo el prestigio de la administración, sino el prestigio de cada uno de nosotros. Estar listos para dar cuenta de cualquiera de nuestros actos es lo fundamental, porque los gobernados tienen derecho a conocer el acto más insignificante de su gobierno.

FUNCION DE MAESTROS

Nosotros no podemos ni debemos hacer nada ocultamente. Es un principio de la delincuencia administrativa y de gobierno ocultar esos actos de gobierno. La administración y el gobierno son de la cosa pública y, en consecuencia, están a disposición del control permanente del público, que es quien nos da la autoridad y el mandato. Por eso, en la educación y formación de nuestros funcionarios y empleados tenemos que tener, a la vez que la función de la administración y de gobierno, la función del maestro y del pretor que vigila permanentemente no sólo los actos de los empleados, sino también su conducta, que es la pauta de su procedimiento. En ese sentido, somos un poco maestros y un poco padres; tenemos que irlos formando. A menudo el fárrago de cuestiones que nos envuelve en la función administrativa y de gobierno nos hace olvidar esa función de maestros.

Ocurre muchas veces que un empleado trae una nota mal hecha que la hizo Gutiérrez. Nosotros decimos que es un bárbaro y que la haga Pérez. No, no hay que proceder así. Hay que llamarlo a Gutiérrez, perder cinco minutos con él y decirle: "Vea, ha hecho mal esta nota; aquí debía decir tal cosa; há-

gala bien y tráigamela". Sólo se han perdido cinco minutos, pero se salva a un hombre que puede ser excelente si le enseñamos, y que se perderá irremisiblemente si lo rechazamos por no cumplir con nuestro deber de funcionarios. Pero cuando esa nota ha sido hecha mal no por incapacidad o por falta de preparación, sino por "exceso de capacidad", cuando se ve en la nota la mala intención, no hay más remedio que mandarlo al juez federal para que se entienda con él. Eso es fundamental.

Un gobierno se desprestigia cuando anda con tapujos con los que proceden mal. No se desprestigia cuando lo manda al juez federal para que la justicia le ajuste las cuentas a ese mal funcionario. El que se equivoca, bien venido sea si se equivocó sin mala intención. A ése debemos enseñarle. Al bandido hay que mandarlo a la cárcel.

TRABAS BUROCRATICAS

La función de gobierno, señores, es muy compleja. Tiene muchas tareas que a menudo se olvidan y que son fundamentales. Si uno ve y toma casos concretos, ya que los ejemplos aclaran, puede llegar a conclusiones bien determinantes en muchos aspectos. Una de las cosas, después de la deshonestidad, de que más se queja la gente, es de la burocracia que retarda los trámites en todos sus aspectos.

¿A qué obedece eso? En la administración pública, y esto se ve hasta en las instituciones militares, que son las que tienen disciplina y código, hay una burocracia retardatriz, muchas veces por la ampulosidad, otras veces por la inercia que mata todas las inteligencias y todas las capacidades. Hay algunos que tardan 15 días en hacer un estudio y le trae escrito un diccionario enciclopédico, cuando eso debería estar listo, en vez de en ocho tomos, en ocho páginas. El que no tiene capacidad de síntesis no puede ser funcionario ni empleado público.

En cada funcionario y en cada empleado debe haber un espíritu de responsabilidad suficiente para resolver por sí los expedientes que llegan, porque si no se anulan todas las capacidades y las inteligencias.

Observen ustedes lo que pasa en una oficina pública: Llega un expediente a Mesa de Entradas, con 14 sellos, con 8 números y 20 rúbricas. Lo recibe la Dirección General; el director general dice de qué se trata: "Señor, tal cosa. Muy bien, déle trámite". Pasa al segundo jefe; éste dice también de qué se trata: "Déle trámite". Pasa al auxiliar; éste dice de qué se trata y "déle trámite y pase a tal para que informe". Esto dura ocho días. El que informa tarda otros ocho días y después vuelve a hacerse la misma recorrida. Y ahora pasará a Técnica o Arquitectura. Allá va y vuelve la cadena: del jefe al segundo, de éste al auxiliar, y de éste a Juan Pérez, y éste, que es el que hace el trámite, es un pobre hombre que no sabe nada y que no puede resolver por sí porque es un empleado de la oficina. Finalmente se informa, y de informe en informe pasan ocho años y se gastan ocho toneladas de papel y no se ha resuelto el problema y hay ochocientos afuera que están protestando contra los funcionarios.

CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD

Eso no es de una oficina, es de muchas oficinas. Hay que terminar con eso. Quien recibe el expediente debe pensar si lo puede resolver o no. Si lo puede resolver, que lo haga. "Firma Fulano de Tal" y toma la responsabilidad de la resolución, cualquiera sea su jerarquía. Si no lo puede resolver, va al jefe y le pregunta cómo se resuelve. Bien; firma el jefe y listo, sale. Y hasta por teléfono se hace si es necesario, tomando los recaudos indispensables.

Si nosotros no matamos el sentido burocrático del "déle trámite", el "déle trámite" nos va a matar a todos nosotros. Esa es la realidad. Por eso es que debemos tener 750.000

agentes públicos, cuando podríamos resolver los asuntos quizá con 250.000 ó 300.000. Porque, claro, cuando lo recibe el jefe, va al segundo jefe, después al auxiliar y después al escribiente, sería bastante con éste para hacer el trámite. ¿Para qué tengo esa gente delante? Lo que pasa es que hay que tener menor número de funcionarios y empleados, pero pagarles mejor y que trabajen más, porque es lógico: a mayor pago corresponde mayor fatiga. Debemos tener el menor número posible de empleados y pagarles lo más posible, y exigirles que rindan en su trabajo, no sólo en el trabajo material, sino también en cargar con la responsabilidad que él, como funcionario o empleado público, tiene obligación de cargar.

Hay algunos pusilánimes que nunca se animan a resolver nada. Esos son rémoras en la rueda de la administración. Hacen más mal éstos que todos los "contras" sumados.

LA PALABRA DE ORDEN

He querido presentar así el problema, descarnadamente, hasta con la terminología oficinesca, para hacer resaltar la necesidad de educar a nuestra gente. En este segundo plan quinquenal, el ideal sería que cada funcionario público se convirtiera en un maestro para enseñarle a los demás lo que él sabe, y para darle también al alma de los demás lo que él tiene de calificado en su propia alma; educarlo e instruirlo en la función.

Si nosotros realizamos eso, quizá la República tenga mucho más que agradecernos que por todas las demás cosas que hemos hecho, porque nosotros estamos con nuestros actos propugnando el presente; pero si formamos una administración de ese tipo, incontaminable y capacitada, el país nos tendrá que agradecer siempre su marcha ordenada y orgánica a través del tiempo; aseguraremos así el futuro de la administración pública.

Eso es lo trascendente; eso es lo importante. Cuando un jefe pase por una oficina, sus empleados deberán decir, dentro de diez o de veinte años: "Este hombre era capaz y hacía bien.

¡Lo que me enseñó este hombre; qué hombre capaz, qué hombre correcto!" Eso es mucho más lindo y mucho más constructivo para un hombre que lo que pueda haber dejado hecho en cuanto a las soluciones más o menos favorables que él dió a la administración y al gobierno.

Enseñar en la administración es la palabra de orden en nuestros días, porque, francamente, tenemos una administración con muchos defectos que hay que corregir y que modificar. Tenemos buena gente; pero también tenemos algunos de los otros. Hay que echarlos a los otros, hay que sacárselos de encima. Son una rémora en la oficina. Cuando reciben una directiva del director, la comentan jocosamente, y así están haciendo sabotaje dentro de la oficina sin que nadie se dé cuenta. Después dicen: "¡Fulano, qué gracioso! Todo lo comenta en broma". A ése hay que darle un sillazo el primer día, y sacarlo de la oficina.

Hay otro tipo de mal funcionario, que es el buen muchacho, jefe de una oficina. De él dicen: "Qué bueno es Fulano!" Claro, en su oficina cada uno hace lo que quiere. ¿Cómo no va a ser bueno? Si algún empleado no puede venir, él le dice: "Dame la tarjeta, que te la firmo mañana". Y el mismo jefe se la firma al empleado. A propósito, hace pocos días firmé un decreto rebajando de categoría a un jefe, porque había hecho eso. Yo dije: "Está bien, hay que rebajarle la categoría, y la próxima que haga, sólo se va a ir por la cola".

ENSEÑAR CON EL EJEMPLO

Hay de todo entre los hombres, pero los que nosotros tenemos que formar son hombres que sepan enseñar con el ejemplo. No hay jefe malo si el jefe es un hombre capacitado que enseña y aconseja a sus hombres. La rigidez del servicio público exige eso: el sacrificio de imponerse cuando es necesario imponerse, e ir formando hombres de carácter, hombres que sepan afrontar la responsabilidad del acto público. Satis-

faciendo su propia conciencia, que es lo mejor que uno puede satisfacer, cuando obra en bien del servicio de la Nación. Todo eso no es tan fácil de formar. Presupone pensar seriamente en la educación e instrucción del subordinado que uno tiene en la oficina y en la función pública.

Señores: sería largo y redundante para ustedes, que ya son funcionarios hechos, que yo siguiera insistiendo sobre estas cosas; pero ustedes saben que esto es la verdad, y ustedes saben que lo que yo digo que hay que hacer es lo conveniente. Yo sé que ustedes comparten todo, porque tienen más experiencia que yo y saben más que yo de oficina, y yo estoy persuadido, absolutamente persuadido, de que ustedes van a ponerse con empeño a preparar su personal. Cuando ese instrumento esté formado y tenga el temple magnífico que le podamos dar nosotros, el trabajo público será una cosa agradable, linda, y sacaremos de las oficinas todos esos problemas y sinsabores que los hombres no capacitados y con otros defectos traen a la oficina para complicar y amargar la vida en una administración que debería desenvolverse con toda fluidez y con toda tranquilidad, donde cada uno cumpla honradamente con su deber.

TAREA DE PERSUASION

En este aspecto yo no quiero abundar, pero sí quiero decir como corolario de esto que la función pública no es solamente una tarea de concepción de los problemas y de realización de las soluciones, sino también una tarea de permanente persuasión de los hombres que uno tiene a sus órdenes. El que se siente jefe de una repartición, el que se siente funcionario de la República, ha de ponerse en esa situación y ha de dignificarla en todos sus actos, dignificándose de esa manera a sí mismo y aumentando así sus proyecciones frente a la obligación y frente al país.

Algunos dicen que a los funcionarios no se los prestigia. No; el funcionario se prestigia a sí mismo y a la administra-

ción la prestigiamos entre todos los funcionarios, y entre todos la desprestigiamos. Yo no puedo prestigiar a nadie; cada uno se prestigia a sí mismo con sus procedimientos, con su capacidad y con su honradez. Se equivoca aquel que dice que no le dan el puesto que les corresponde a los funcionarios. Sí; al funcionario se le da el puesto que le corresponde. Yo lo único que puedo hacer es ponerlo dentro del presupuesto. Lo demás lo tiene que hacer él con su conducta. Formemos hombres de acuerdo con estos principios y la República tendrá un organismo orgánico de administración y de gobierno que resistirá a todos los discrecionalismos que quieran entrar dentro del gobierno. Esa marcha es necesario asegurarla por sí. El Estado y la Nación deben marchar solos. Nosotros los gobernantes podemos indicarle la dirección, pero la marcha debe ser ejecutada por él. Ese organismo, ese mecanismo, debemos dárselo noble, bien templado y bien capacitado, y eso será lo que nos va a agradecer en el futuro la Nación.

MANDATO IMPERATIVO

Yo sería muy feliz si al dejar el gobierno de la Nación el pueblo dijera: "No hizo gran cosa, pero dejó una administración magnífica para el país, bien organizada, bien capacitada moral y técnicamente". Me sentiría muy feliz porque eso me estaría indicando que había trabajado no sólo para el presente, sino también para el porvenir de la Nación. Esa obligación la tenemos todos nosotros, que somos en el fondo compañeros en una tarea común, pero también esa satisfacción debe ser el anhelo y la aspiración de todos nosotros. Que cada uno lo cumpla en la medida que su acción le permita realizarlo, pensando en que estaremos todos agradecidos de todos. Si cumplimos con esto, que es un mandato imperativo de la necesidad orgánica del momento; si lo hacemos, todo andrà mejor y tendremos la inmensa satisfacción de contemplar el panorama de la Nación desarrollándose con toda organicidad y racionalismo dentro de una vida que será cada día más llevadera, porque en

la función que nosotros desempeñamos está puesto también el destino de cada uno de los ciudadanos argentinos. Muchas veces el gobierno crea un callo sobre el corazón.

SACRIFICIO Y DESVELO

Eso es lo que debemos evitar: que no haya callos ni sobre el corazón ni sobre el entendimiento. Nosotros tenemos una responsabilidad enorme que cumplir. Estamos de acuerdo en enfrentarla y afrontarla. De cómo lo hagamos, es lo que nos va a pedir cuentas el futuro de la Nación.

Por eso yo he querido, en esta conversación entre amigos y funcionarios, pedirle a cada uno de ustedes que anote sobre su escritorio en una sola frase, para tenerla siempre delante de los ojos: "No debo olvidar que además de un administrador y de un agente del gobierno, soy también un maestro de mis subordinados". Si lo hace, si lo cumple, todos tendremos mucho que agradecer.

Señores: no quiero terminar estas palabras, ya que es la primera oportunidad en que nos reunimos, sin agradecerles a todos cuanto han hecho para que esta organización haya alcanzado el estado actual. El hecho de que tengamos aspiraciones de perfeccionamiento para el futuro no implica, en manera alguna, que cada uno de ustedes, funcionarios de la República, no haya sabido cumplir acabadamente con su deber. Cada uno lo ha hecho en la medida de sus fuerzas. Mi obligación de dirigente superior es señalar los rumbos del futuro y pedirles que a ese esfuerzo y a ese sacrificio que todos ustedes han realizado en bien de la Nación los coronen aumentando un poco más de desvelo y de sacrificio para mejorar la calidad de la administración y del gobierno.

Yo les agradezco todo cuanto han hecho, y espero que en 1958 pueda darle un abrazo a cada uno por la inmensa tarea cumplida en beneficio de la administración y del gobierno de la República.

